

3 de Febrero de 2017

Estimado Padre o Tutor:

La Ley del Senado No. 792 entró en vigencia el 1 de septiembre de 2016. La Sección 1596.7995 establece que los voluntarios deben ser vacunados contra la Influenza, la Tosferina y el Sarampión. Además, se requiere que los voluntarios pasen la prueba de Tuberculosis (TB) y Live Scan (huellas dactilares). A los padres / tutores no se les permitirá trabajar como voluntarios en el salón de clases ni acompañar a los estudiantes en excursiones sin el escaneo de las huellas dactilares y la vacunaciones.

Una persona puede ser eximida de la inmunización bajo las siguientes circunstancias:

### **Gripe (Influenza) Anual**

- Una copia del médico del voluntario que hay una razón médica para no vacunar al voluntario.
- Una declaración del médico del voluntario de que el voluntario ya es inmune a la Influenza.
- Una declaración firmada por el voluntario que declare que se ha negado a vacunarse contra la gripe (esta exención se aplica sólo a la vacuna contra la influenza).

### **Tos ferina (tos ferina)**

- Una declaración del médico del voluntario que hay una razón médica para no vacunar al voluntario.
- Una declaración del médico voluntario de que el voluntario ya es inmune a la tos ferina.

### **MMR (sarampión, paperas, rubéola)**

- Una declaración del médico del voluntario que hay una razón médica para no vacunar al voluntario.
- Una declaración del médico voluntario de que el voluntario ya es inmune al sarampión.
- Prueba de que el voluntario nació antes de 1957 (los adultos nacidos antes de 1957 son generalmente inmunes al sarampión y a las paperas).

### **Procedimiento para obtener la autorización de los voluntarios:**

1. Traiga la autorización de tuberculosis, registro de inmunizaciones (o carta de exención) a la Oficina de Desarrollo del Niño ubicada en 3907 Rosemead Blvd., Rosemead, CA 91770
2. Obtenga la impresión de dedos por Live Scan. La oficina de Desarrollo del Niño emitirá el papeleo de Live Scan después de haber entregado su tuberculosis y los documentos de inmunización.
3. Recibir notificación de la autorización del voluntario de la Oficina de Desarrollo del Niño.

Por favor, no dude en ponerse en contacto con la Oficina de Desarrollo del Niño si tiene alguna pregunta.

Sinceramente,

Deborah Lawrence  
Administradora del Desarrollo del Niño